74384

PINALASI S. A.

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007

Señores Accionistas de
PINALASI S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Luego de ser nombrado comisario de PINALASI S.A., procedo según lo establece La Ley de Compañías en vigencia respecto a mi gestión y después de haber realizado los respectivos análisis, procedo a informarles lo siguiente con relación al Balance practicado al 31 de Diciembre de 2007

- La presente administración ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

- La correspondencia, los libros de actas de junta general, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

- La custodia y conservación de los bienes de la compañía es la adecuada, por lo tanto se conservan en buen estado.

- Las cifras presentadas en los estados financieros son razonables en todos los aspectos significativos ya que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación

Por lo tanto, la compañía Pinalasí S.A., ha procedido con todas las normas legales, para establecer sus estados financieros. No teniendo ningún comentario más que agregar, me suscribo, reiterándoles mis saludos.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
12 JUN 2008
GUAYAQUIL

Atentamente,

Ing. Rolando Hermida L.